



LEY DEPARTAMENTAL N° 41
DEL 30 DE MAYO DE 2015

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE PANDO


En ejercicio de sus atribuciones específicas ha sancionado la siguiente Ley:


LEY DEPARTAMENTAL PROCLAMACION DEL SEÑOR GOBERNADOR DR. LUIS ADOLFO FLORES ROBERTS Y DE LA VICE GOBERNADORA DRA. PAOLA IVANNIA TERRAZAS JUSTINIANO

Artículo 1. De conformidad a lo establecido por el Artículo 48 del Estatuto Autonómico de Pando el Cómputo General de las Elecciones Sub- Nacionales 2015, para la Elección de Gobernadora o Gobernador, Vice- Gobernadora o Vice Gobernador, las y los Asambleístas Departamentales, proclámese Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, al ciudadano Dr. Luis Adolfo Flores Roberts, y Vice Gobernadora del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, a la ciudadana Dra. Paola Ivannia Terrazas Justiniano, Binomio elegido por mayoría absoluta de votos, con sesenta y cinco, punto setenta y tres por ciento (65,73%) en forma directa, en las Elecciones Sub- Nacionales del 29 de marzo de 2015, por un periodo Constitucional de cinco (5) años.

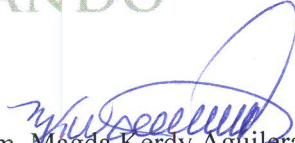
Artículo 2. En cumplimiento al Artículo 45 numeral 7 del Estatuto Autonómico de Pando la Asamblea recibirá el juramento de Ley e investidura del Señor Gobernador, posteriormente esta autoridad recibirá el juramento de la Vice-Gobernadora, en Solemne Sesión de la Asamblea Legislativa Departamental, el 1 de junio de 2015 con el ceremonial de rigor.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Pando, el veintinueve de mayo de dos mil quince.


Asam. Bella Esther Aguilera Roca
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE PANDO


Asam. Magda Kerdy Aguilera
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE PANDO

Por tanto, en aplicación del Artículo 116° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Pando.


Asam. Magda Kerdy Aguilera
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE PANDO

A los 30 días del mes de Mayo de dos mil quince
CUMPLASE PUBLIQUESE.